

Acta N°525

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2025, en la sede social sita en Macacha Güemes 515 y mediante videoconferencia a través del sistema Cisco Webex Meetings (módulo Cisco Webex Events), se reúne el Directorio de YPF Sociedad Anónima (en adelante la “Sociedad” o la “Compañía”) presidido por su titular, Sr. Horacio Daniel MARIN, con la presencia de los Directores Titulares, Señores Guillermo Alberto FRANCOS, Eduardo Alberto OTTINO, Carlos Manuel BASTOS, José ROLANDI, Omar GUTIÉRREZ, Emiliano José MONGILARDI, Marilina José JARAMILLO, César Rodolfo BIFFI, Ignacio Ezequiel BRUERA y Gerardo Damián CANSECO. Asimismo, participan los Síndicos Sra. Raquel Orozco y los Sres. Santiago Lazzati y Juan Gelly y Obes; el Sr. Germán Fernández Lahore y la Sra. Paola Garbi, en ejercicio de la Secretaría Corporativa.

Se informa que los Sres. Ignacio Bruera y Marilina Jaramillo se encuentran conectados desde la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y Río Gallegos, respectivamente, y delegan su firma en el acta en el Presidente, y los restantes directores participan de la reunión en la sede social, así como también los Sres. Lazzati y Gelly y Obes. Asimismo, se informa que la Sra. Orozco se encuentra conectada desde la Provincia de Buenos Aires y delega su firma en el acta en el Sr. Gelly y Obes.

Siendo las 11:07 horas y habiendo quórum, se declara abierta la sesión...

A continuación, se somete a consideración el DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **“Acreditación del Plan de Afectación de Fondos provenientes de obligaciones negociables emitidas por la Compañía”**.

Toma la palabra el Sr. Federico Barroetaveña, CFO de la Sociedad, quien informa que, de acuerdo con lo requerido por el artículo 75, Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), el Directorio debe aprobar con carácter de declaración jurada la aplicación de los fondos provenientes de (i) las obligaciones negociables clase XXIX denominadas en y pagaderas en dólares estadounidenses a tasa fija del 6,00% nominal anual con vencimiento el 28 de mayo de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase XXIX”); (ii) las obligaciones negociables clase XXX denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en pesos al tipo de cambio aplicables a tasa fija del 1,00% nominal anual con vencimiento el 1 de julio de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase XXX”) y (iii) las obligaciones negociables clase XXXI denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses a tasa fija del 8,75% nominal anual con vencimiento el 11 de septiembre de 2031 (las “Obligaciones Negociables Clase XXXI”), emitidas en fechas 28 de mayo de 2024, 1 de julio de 2024 y 11 de septiembre de 2024, respectivamente, a través del Régimen Simplificado de Emisor Frecuente y bajo el Prospecto de Emisor Frecuente de fecha 25 de abril de 2024. Los términos y condiciones de (i) las Obligaciones Negociables Clase XXIX se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 20 de mayo de 2024, el aviso de suscripción de misma fecha y el aviso de resultados de fecha 23 de mayo de 2024; (ii) las Obligaciones Negociables Clase XXX se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 24 de junio de 2024, el aviso de suscripción de misma fecha y el aviso de resultados de fecha 25 de junio de 2024 y (iii) las Obligaciones Negociables Clase XXXI se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 30 de agosto de 2024, el aviso de suscripción de misma fecha y el aviso de resultados de fecha 4 de septiembre de 2024, todo ellos publicados en el sitio web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv> bajo el ítem: “Empresas (entidades con oferta pública)”), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en el boletín electrónico del MAE y en el sitio web de la Compañía (<http://www.ypf.com>).

Por lo expuesto resulta oportuno declarar, con carácter de declaración jurada, que (i) como consecuencia de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXIX, la Sociedad ha aplicado totalmente los fondos a capital de trabajo por el importe de US\$195.320.667; (ii) como consecuencia de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXX, la Sociedad ha aplicado totalmente los fondos a capital de trabajo por el importe de US\$193.037.578 y (iii) como consecuencia de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXI, la Sociedad ha aplicado totalmente los fondos a refinanciación de pasivos por el importe de US\$505.407.626, según el detalle de los informes especiales emitidos por la firma Deloitte & Co. S.A. de fechas 7 de febrero de 2025, 7 de febrero de 2025 y 7 de febrero de 2025, respectivamente, los cuales han sido puestos a disposición de los Sres. Directores previamente, y en virtud del cual el profesional interviniente constató el debido cumplimiento del plan de afectación de fondos comprometido.

Finalmente, se propone que los informes especiales de contador público independiente que respalda la declaración del Directorio en este punto queden debidamente incorporados como anexos del acta, en lo referido a este apartado del orden del día.

Luego de un intercambio de opiniones, **EL DIRECTORIO RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1°) Aprobar la aplicación total de los fondos provenientes de las Obligaciones Negociables Clase XXIX, de las Obligaciones Negociables Clase XXX y las Obligaciones Negociables Clase XXXI según se detalló precedentemente, informar a la CNV, con carácter de declaración jurada, que dichas aplicaciones totales cumplen con los planes de afectación de fondos comprometidos, y agregar en el registro especial de anexos de actas de Directorio copia de los Informes Especiales del Contador Público Independiente de fechas 7 de febrero de 2025, 7 de febrero de 2025 y 7 de febrero de 2025 sobre la acreditación del plan de afectación de fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXIX, las Obligaciones Negociables Clase XXX y las Obligaciones Negociables Clase XXXI realizados de conformidad con la normativa vigente.**
- 2°) Autorizar a los Señores Horacio Marín, Germán Fernández Lahore, Federico Barroetaveña, Hugo N. L. Bruzone, José María Bazán, Leandro E. Belusci, Ramon Augusto Poliche, Juan Rosatto, Branko Serventich, Sebastian Pereyra Pagari, Quimey Lia Waisten, Facundo Suarez Loñ, Pedro Azumendi, Sofía Maselli, Malena Tarrío, Teo Panich, Lucia de Luca, Gonzalo Vilariño, Marcos Haas, Francisco Mendioroz y/o a quienes ellos designen para que, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, suscriba todos los documentos, certificados, declaraciones y otros instrumentos que sean necesarios o convenientes en relación con el presente y a efectos de informar a la CNV lo resuelto por el Directorio en este Punto del Orden del Día.**

Seguidamente, los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas por el Directorio.

Se deja constancia de que los Sres. César Biffi, Omar Gutiérrez y Emiliano Mongilardi, en conocimiento del acta, delegan su firma en la misma en el Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15:41 horas se levanta la sesión.

Firmas: Horacio Daniel Marin – Horacio Daniel Marin por Guillermo Francos – Horacio Daniel Marin por José Rolandi - Horacio Daniel Marin por Emiliano Mongilardi - Horacio Daniel Marin por Omar Gutiérrez - Horacio Daniel Marin por César Rodolfo Biffi – Horacio Daniel Marin por Ignacio Ezequiel Bruera – Horacio Daniel Marin por Marilina José Jaramillo - Eduardo Alberto Ottino – Carlos Bastos – Eduardo Rodríguez Chirillo - Gerardo Damián Canseco – Santiago Lazzati - Juan Gelly y Obes - Juan Gelly y Obes por Raquel Orozco.